



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

EL EXTRACTIVISMO NEODESARROLLISTA EN LA IMBRICACIÓN DE CAMPOS LEGALES. LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES BAJO SOSPECHA

Carolina Filippón

carolina.filippon@gmail.com

Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

República Argentina

RESUMEN

La vinculación entre el Estado y las empresas de capitales transnacionales bajo regímenes legales de inversión, a los fines de explotación de recursos naturales, ha mantenido el mismo ritmo de expansión que el extractivismo neodesarrollista en la región latinoamericana, conculcando derechos constitucionales de incidencia colectiva de las comunidades (derecho a la salud, a un ambiente sano, a la información pública ambiental).

Las prácticas de extracción de recursos naturales han sido fuertemente cuestionadas en atención a que los esquemas legales y económicos han intensificado la dependencia de la exportación de materias primarias en la región, quedando el Estado gravemente involucrado en este proceso. La reprimarización del tejido productivo y del sistema económico argentino ha sido, en este sentido, funcional a las lógicas globales de acumulación capitalista, y el derecho internacional ha puesto a disposición su caja de herramientas (técnico-legales).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

El entramado legal que propicia actividades extractivas de recursos naturales ha profundizado el extractivismo neodesarrollista, cuya versatilidad política es notable. El mismo se ha acoplado tanto a esquemas gubernamentales neoliberales como a los previos populismos de izquierda latinoamericanos. En este entendimiento, las prácticas extractivistas integran un patrón de desarrollo que excede los regímenes políticos estatales en los que se implementan, en clara afinidad con un esquema de globalización económica liberal. Esta conjetura preliminar surge al reparar en la territorialización de explotaciones de capitales transnacionales, como en los términos de los acuerdos legales para la explotación.

Desde una perspectiva jurídica, esto indica una fuerte tensión entre el campo legal del derecho internacional de las inversiones y el del derecho ambiental (del Estado receptor), traducido en una fuerte displicencia respecto del impacto que tendrá la actividad del inversor sobre los derechos de incidencia colectiva de las comunidades locales y su medio ambiente. Esta tensión, producto de la implicación escalar de campos legales, se correlaciona con la proliferación de conflictos socioambientales y con el corrimiento de su gestión hacia la órbita legal nacional.

Nuestra propuesta metodológica incluye el estudio de casos de judicialización de conflictos que podrían arrojar luz sobre los modos en que imbricación de campos legales ha posibilitado y alentado el extractivismo. A tal fin, se analizará: (i) el entramado legal que posibilitó la explotación no convencional de hidrocarburos a través del *fracking*, y (ii) el caso de contaminación de aguas por megaminería a cielo abierto en Veladero, San Juan.

A la luz de estas consideraciones, postulamos que (a) los conflictos socioambientales permiten problematizar las regulaciones diseñadas para la explotación de recursos naturales por capitales transnacionales; y que (b) estos marcos legales han logrado territorializar las explotaciones y las externalidades a ellas asociadas, relegando al Estado la gestión del conflicto y desplazando al campo legal nacional la responsabilidad por afectación a los derechos de incidencia colectiva.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

ABSTRACT

The link between the State and transnational corporations under legal investment regimes for the exploitation of natural resources has maintained the same rhythm of expansion as neo-developmental extractivism in the Latin American region, breaking constitutional rights of collective incidence of communities (Right to health, a healthy environment, public environmental information).

Natural resource extraction practices have been strongly challenged in view of the fact that legal and economic schemes have intensified dependence on the export of primary materials in the region, leaving the State seriously involved in this process. The reprimarization of the productive fabric and of the Argentine economic system has been, in this sense, functional to the global logics of capitalist accumulation, and international law has made available its toolbox (technical-legal).

The legal framework that favors extractive activities of natural resources has deepened neo-developmental extractivism, whose political versatility is remarkable. The same has been coupled with neoliberal government schemes like the previous Latin American left populisms. In this understanding, the extractivist practices integrate a pattern of development that exceeds the state political regimes in which it is implemented, in clear affinity with a scheme of liberal economic globalization. This preliminary conjecture arises from the territorialisation of transnational capital holdings, as in the terms of legal agreements for exploitation.

Palabras clave: Extractivismo - conflictos socioambientales - asociaciones público-privadas.

Keywords: Extractivism - social and environmental conflicts - public-private agreements.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

I. Introducción

En esta ponencia exploramos el proceso de institucionalización en el plano legal del esquema neoextractivista de los recursos naturales, a través del estudio de casos de *conflictos socioambientales* (Merlinsky, 2009; 2013) suscitados en Argentina, con impacto sobre derechos de incidencia colectiva por afectación del agua dulce, como por violación de derechos humanos asociados a la gestión de los recursos naturales, desde un enfoque sociojurídico crítico.

Para tal fin fueron seleccionados y analizados casos localizados de conflictos en los cuales han colisionado dispositivos legales de raíz liberal con otros de raíz humanitaria.

Este trabajo expresa el resultado de una investigación ya concluida, producto de la finalización de una Maestría en Derecho Ambiental y Urbanístico¹.

El trabajo conjunto y articulado entre el Estado y los actores del sector privado transnacional para abrir camino a las inversiones en el sector de explotación de recursos naturales en América Latina, implicó la creación de nuevos marcos legales, la reforma de leyes de protección ambiental, el diseño de marcos institucionales y ajuste de variables económicas, así como el *aggiornamento* de los ya existentes. A través de éstos, el proceso de acumulación incorporó paulatinamente nuevos bienes: los *bienes naturales*, legitimando así desde la legalidad y la institucionalidad un nuevo orden: el *neoextractivismo* (Gudynas, 2013; Acosta, 2016; Acosta, 2011; Antonelli, 2016).

Bajo esta lógica, América Latina se presentó como un proveedor de recursos naturales, a disposición de los capitales transnacionales, para lo cual fueron establecidas algunas previsiones legales, a saber: la inhibición de los Estados de explotar algunos recursos mineros², la exención de

1 La tesis de ésta se titula: «Los Acuerdos de Gobernanza sobre bienes ambientales en un esquema de *neoextractivismo*», habiendo sido de dictado compartido entre la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad de Limoges, Francia.

2 Esta situación se planteó en el esquema legal argentino a partir del año 1993 con la sanción de la Ley n° 24.196, que regula el régimen legal para inversiones mineras y el tratamiento fiscal de las mismas, estableciendo las condiciones para la estabilidad fiscal (art. 8 a 11). Asimismo, también determina el régimen de las regalías, entre otras cuestiones.

En lo que respecta a las regalías de las actividades reguladas por esta ley, la misma dispuso que aquellas provincias que adhieran al régimen de esta ley y que perciban regalías o decidan percibir, sólo podían percibir hasta un 3% (tres por ciento) sobre el valor “boca mina” del mineral extraído (Art. 22 y 22 bis).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

gravámenes, estabilidad fiscal y cambiaria, la modificación de leyes de protección de bienes ambientales, entre otros.

Esta investigación procura responder al objetivo general de describir el proceso de institucionalización del esquema neoextractivista en materia de recursos naturales con un incontestable impacto sobre la protección del recurso hídrico y derechos —humanos y de incidencia colectiva— a éstos asociados.

A los fines de concretar estos objetivos fueron seleccionados dos casos de conflictos socioambientales, emplazados en Argentina, a saber: (a) la extracción de gas no convencional en el área cordillerana argentina (Vaca Muerta, Cuenca Neuquina compartida entre las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza, Argentina); y (b) el caso de contaminación de aguas por actividades extractivas: Mega Minería a cielo abierto (caso del derrame de cianuro en Veladero, Provincia de San Juan).

Este trabajo se estructuró en torno a dos hipótesis: (i) En primer lugar, que las asociaciones público-privadas entre el Estado y los actores del sector privado transnacional propician un patrón de desarrollo inherente a un esquema de *neoextractivismo*. (ii) En segundo lugar, se conjetura que los efectos de estos acuerdos sobre la protección de los recursos naturales, como sobre los derechos humanos y ambientales de las comunidades contiguas han sido traducidos en reclamos por afectación a derechos humanos o de derechos de incidencia colectiva, para lo cual el campo legal de los derechos humanos representa una prolífica caja de herramientas.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

II. Marco teórico

La gestión de los recursos naturales, como de los eventuales conflictos que se pueden generar por su aprovechamiento y explotación, se integra por un complejo conjunto de dispositivos, legales e institucionales, que comprenden un arco normativo muy vasto. El recorrido de este arco arroja una fuerte tensión en sus racionalidades. Así, por ejemplo, mientras el sistema legal de inversiones puede ser descripto por su fuerte matriz liberal; por el otro, la batería de dispositivos legales del derecho ambiental —nacional e internacional— exhibe una impronta colectiva, por cuanto prevé derechos que reposan sobre bienes colectivos.

Esta tensión entre la racionalidad de las diferentes herramientas de gestión (de recursos naturales) emerge con claridad en casos de conflictos socioambientales relativos al acceso, goce y a los usos de estos recursos, como ha sido en los casos seleccionados los conflictos por los usos dado al agua dulce. Al respecto, debe ser recordado que el recurso hídrico hacia dentro del campo legal está representado por su naturaleza de bien ambiental colectivo, sobre el que se asientan derechos de incidencia colectiva.

La caja de herramientas teóricas de la cual fueron tomados los insumos comprende, en primer lugar, un recorrido por los estudios sociológicos del extractivismo, habiendo privilegiado la literatura latinoamericana relativa a este tema; y en segundo lugar, el análisis se completa con debates acerca del desarrollo y la reflexión que éstos hacen sobre los recursos naturales.

Este lente de análisis hizo posible observar que las prácticas extractivas de explotación intensiva en la región latinoamericana han sido fomentadas, principalmente, a través de los acuerdos entre el Estado nacional y empresas de capitales transnacionales, minando el ejercicio de derechos de incidencia colectiva sobre bienes ambientales, tales como: el derecho (humano) a gozar de un ambiente sano, el acceso a la información pública ambiental, el ejercicio de la participación ciudadana y las instancias de participación ciudadana en el marco de evaluaciones de impacto ambiental. Dicho esto, puede conjeturarse que además de (a) la tensión en la racionalidad entre dispositivos legales e institucionales, (b) la proliferación y extensión geográfica de conflictos



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

socioambientales ha visibilizado las primeras huellas de una tendencia global a controvertir el modelo de desarrollo que alienta prácticas extractivas e intensivas. Una y otra hipótesis coadyuvan a problematizar las regulaciones diseñadas para la explotación de recursos naturales por capitales transnacionales.

a. La mirada desde de una Sociología del Extractivismo

No debe perderse de vista que las economías latinoamericanas han atravesado un fuerte proceso de *reprimarización*, manifiesto en la intensificación de los volúmenes de exportación de bienes primarios desde la crisis económica global de 2008.

Históricamente, Latinoamérica ha sido considerada como una fuente ilimitada de bienes naturales, siendo su principal rol dentro de la división internacional del trabajo el aprovisionamiento de materias primas a los Estados desarrollados. Machado Aráoz (2014) da cuenta, detalladamente, de la inscripción de este fenómeno en la historia colonial de Latinoamérica.

El aporte de una mirada sociológica sobre el extractivismo, con todo su componente crítico, resulta significativo en esta línea de trabajo en atención a que no hemos observado que desde el análisis jurídico haya sido explorado.

Los diversos autores que integran esta perspectiva crítica han definido este fenómeno, sosteniendo que se trata de un concepto que permite reportar el “saqueo, la acumulación, la concentración y la devastación (neo)colonial, así como la evolución del capitalismo moderno e incluso las ideas de desarrollo y subdesarrollo como dos caras de un mismo proceso” (Acosta, 2016, p. 124). Aunque el origen de este proceso data de más de 500 años, ni este fenómeno, ni los procesos de colonización concluyeron con la dominación europea con la que se iniciaron (2016, p. 124).

Machado Aráoz (2016) ha realizado valiosos aportes a la comprensión sociohistórica de este fenómeno. Lejos de ser un proceso atemporal, es entendido como un proceso estructural, distinguido por su estrecha vinculación con modos capitalistas de producción, temporalmente



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

emplazado en sintonía con los procesos colonizatorios que desarticulaban la diversidad de estilos de vida y de producción en todo el territorio americano, esto es: con la era moderna del capital. Así, el extractivismo es definido como “producto histórico geopolítico de diferenciación y jerarquización originaria entre territorios coloniales y metrópolis imperiales” (2016, p. 4), entendidos aquellos como territorios de saqueo para el aprovisionamiento de los segundos.

A los fines de ensayar una definición más flexible y amplia, adoptaremos la sugerida por Acosta, para quien el extractivismo refiere a “aquellas actividades económicas que remueven grandes volúmenes de recursos naturales no procesados (o que lo son limitadamente), sobre todo para la exportación en función de la demanda de los países centrales” (2016, p. 124).

Asimismo, ha sido entendido como un mecanismo de integración narrativa y una “ingeniería retórica de sinergia entre Estado/capital para legitimar los intereses del mercado global”, que consagra modelos de consumo, e instala una sola forma de relación sociedad-naturaleza. (Acosta, 2016, p. 124).

Este modelo económico, sociopolítico y legal ha implicado la construcción de su propia legitimidad, amén de haber forjado el diseño de la legalidad que le abriría paso en América Latina.

El origen del proceso de reconfiguración y expansión geográfica del capital se ubica entre los años 80s, cobrando carácter global a partir de la década de los 90s (Antonelli, 2016), siendo desde allí donde se halla la fase de extractivismos, con modalidades intensivas.

Esta comprensión de la naturaleza como objeto colonial de dominación fue realizada, a mediados del siglo XX por la institucionalización del discurso desarrollista. En este entendimiento, los recursos naturales se presentaban como un componente central de la ecuación para una salida del subdesarrollo; lo que nos conduce a revisar los debates desarrollistas.

Esta modalidad despliega una serie de características que construyen la identidad del fenómeno. Las actividades extractivas se distinguen por: (1) una extracción intensa de grandes volúmenes de recursos naturales, (2) que no son procesados o lo son en un nivel mínimo, y (3) que



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

serán exportados como materias primas sin procesamiento con destino al comercio exterior. Esto es, las características de estos procesos se concentran en tres dimensiones: el volumen extraído de recursos naturales, la intensidad del proceso y el destino dado a dichos recursos. Cabe aclarar que la intensidad de estas actividades no sólo se circunscribe a la cantidad de recursos naturales removidos, sino que comprende asimismo el grado de impacto sobre el entorno —humano y natural—.

Con todo, durante el último decenio ha habido un reverdecimiento de este argumento en boca de los *gobiernos progresistas* o *populismos de izquierda* de América Latina. “El progresismo latinoamericano es un claro ejemplo del uso de la idea de “progreso” como fetiche burgués. (...) En lugar de fortalecer procesos comunitarios transformadores, han consolidado en cada uno de sus países, un Estado que moderniza autoritaria, vertical y tecnocráticamente al capitalismo. Estos países de gobiernos “progresistas” siguen siendo países dependientes del capitalismo metropolitano, particularmente bajo una condición de economías primario-exportadoras y sus sociedades son en esencia inequitativas”. (Acosta y Cajas Guijarro, 2016).

b. Debates acerca del Desarrollo: el lugar de los recursos naturales

En segundo lugar, los aportes provenientes de los debates sobre desarrollo son claves para nuestro objeto de investigación. El amplio espectro de autores latinoamericanos que integran el *corpus* teórico dedicado al análisis crítico de estos temas ha analizado, detalladamente, las características del extractivismo, como una modalidad de extracción de recursos naturales, contenida dentro del catálogo de *estilos de desarrollo*³.

³ Al respecto, corresponde aclarar que esta expresión fue consagrada originariamente por CEPAL. Los debates sobre los “estilos de desarrollo” se dieron en América Latina en el lapso temporal comprendido entre los años 1968 a 1981. Los mismos daban cuenta de la articulación entre una variedad heterogénea de elementos, a saber: (i) instituciones y proyectos de corte institucional (CENDES -Centro de Estudios del Desarrollo-, la Fundación Bariloche, CEPAL, entre otros), (ii) tecnologías sociales (el “Modelo Mundial Latinoamericano”, el “Plan Inca”, el “estilo socialista nacional creativo”, etc.), (iii) producción académica, (iv) teorías, terminología y nuevos conceptos, muchos de los cuales estaban estrechamente relacionados quienes los formularon e impulsaron.

Coronando estos debates y en lo que a la cuestión ambiental puntualmente respecta, a principios del año 1978 CEPAL convino con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) realizar un proyecto de investigación y un seminario regional sobre *Estilos de Desarrollo y el Medio Ambiente en América Latina*, que finalmente fue ejecu-



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Apenas se atiende a la regulación de gestión, protección y explotación de recursos naturales, se repara en que los criterios en torno a los cuales oscilan los dispositivos legales son heterogéneos, lo que resultaría indiciario de la existencia de una pluralidad de programas de desarrollo. Los dispositivos más representativos —vinculados al agua— en los que esto resulta observable se hallan en los contratos internacionales celebrados entre empresas transnacionales y Estados para la explotación intensiva de recursos naturales; en contraste con contratos de concesión de obra pública para servicios de agua potable y saneamiento, por un lado, y normas de protección ambiental, por el otro. En uno como en otro, el Estado desempeña un papel central, ambivalente y controversial.

Corresponde aclarar aquí que con la expresión *debates sobre desarrollo* se alude, en un sentido amplio, a un campo teórico social en el que se problematizan las formas a través de las cuales las sociedades producen, crecen, investigan y se insertan en clave internacional. Y en un sentido estricto, circunscribimos estos debates al ámbito interno del campo legal.

Este enfoque teórico permitió recuperar categorías de análisis en los que se ha priorizado el abordaje crítico sobre la explotación de los recursos naturales, tales como: la naturaleza como una condición general de producción (O'Connor, 2001; Polanyi, 2011), la noción de «medio ambiente construido» (Altvater, 2006; Harvey, 2004), la relación capital-naturaleza como una segunda contradicción (O'Connor, 2001), entre otros. De las principales categorías analíticas identificadas, nos interesaron especialmente aquellas provenientes de escuelas neomarxistas, en atención a que a diferencia de los teóricos marxistas ortodoxos, éstos van más allá de la escala del Estado nacional, la cual cobra una importancia innegable en la selección de casos.

Del espectro de enfoques teóricos que han priorizado las externalidades socioambientales de los procesos productivos, la concepción de la naturaleza a la que los *estilos de desarrollo* (Gligo, 2006) adscriben son diferentes. La intensificación de las crisis ecológicas vinculadas a procesos productivos ha conducido, así, a reflexionar sobre este patrón de desarrollo

tado entre julio de 1978 y junio de 1980. Este proyecto es el primer antecedente que registra el uso de esta expresión.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

basado en la extracción de recursos naturales, y la consiguiente tensión entre el derecho de las inversiones y derecho humanos y ambientales.

III. Metodología

Los objetivos señalados fueron abordados a través de una perspectiva sociojurídica crítica, en función de que este trabajo procura inscribirse en una tradición crítica del derecho y las ciencias sociales, con la pretensión de ponerlas en diálogo. Vale señalar, pues, que la inscripción de este trabajo bajo esta perspectiva crítica estará orientada a sugerir la posibilidad de que los casos bajo estudio sean abordados desde una racionalidad *alternativa* a la estrictamente normativa⁴.

En segundo término, se abordó el análisis de la documentación de los casos, contenida en artículos periodísticos relativos a los casos de estudio escogidos.

La propuesta de trabajo implicó un enfoque metodológico cualitativo, empleando como técnica el análisis de contenido. El mismo se desplegó respecto de un cuerpo de documentos: (a) sentencias judiciales, (b) legislación (local, nacional e internacional) vinculada, directa o indirectamente, al objeto de investigación, y (c) acuerdos celebrados entre el Estado y actores del sector privado transnacional. De este modo, la aproximación fue hecha respecto de dos variantes de *juridificación* de la cuestión ambiental: (i) procesos legislativos y (ii) los procesos de aplicación de la ley en casos individuales (Azuela, 2006, p. 59), esto es: su judicialización, sin perder de vista que “El conflicto es el elemento que caracteriza la producción del discurso judicial” (Bovino y Courtis, 2009, p. 334). Asimismo, esta técnica fue articulada con el análisis de la narrativa de los actores intervinientes en los casos, para lo cual fueron considerados dos tipos de prácticas: aquella en la cual el Estado se vincula con actores del sector corporativo transnacional y, en segundo lugar, aquella por la cual el Estado establece mecanismos para el ejercicio de derechos constitucionales ambientales en favor del conjunto de la población. Esta tarea implicó atender el juego de reglas desde un enfoque multiescalar, yendo del campo legal global al local.

⁴“La restricción de su objeto a la dimensión normativa agrava el problema pues impide el reconocimiento de los elementos extra-normativos que determinan la práctica jurídica, de la forma que operan estos elementos y del grado de influencia de cada uno de ellos”. Véase: Bovino y Courtis, 2009, p. 338-339.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

La perspectiva metodológica escogida excede los límites del enfoque estrictamente dogmático, permitiéndonos explorar, en los casos de estudio, los significantes políticos de este entramado jurídico, los desafíos, como su potencial de transformación. Esta propuesta implica, entonces, el desafío de ampliar el objeto de estudio más allá de los límites dentro de los cuales la teoría jurídica clásica suele abordarlo. Esta empresa demanda abrir la dogmática jurídica, haciéndola permeable a una orientación sociológica, de manera de considerar no sólo los textos legales sino también las condiciones de producción del discurso jurídico práctico. De este modo, el abordaje sugerido desde un marco de análisis variopinto y complejo —nutrido de las herramientas de las ciencias sociales además de los aportes del campo legal— propende también a brindar otra luz sobre la teoría jurídica del medio ambiente, del campo legal internacional en su dimensión ambiental y de la gestión de los riesgos ambientales.

IV. Análisis y discusión de datos

Para este artículo han sido seleccionados dos casos de conflictos socioambientales, en los que resultó observable la incidencia de instrumentos privados sobre el sistema legal de gestión de recursos naturales, cuya explotación impacta directamente sobre el ejercicio de derechos humanos y derechos de incidencia colectiva. Por otro lado, en éstos se reparó que el diseño de esos instrumentos privados, que denominamos «asociaciones público-privadas» o «acuerdos de gobernanza», tuvo como principales protagonistas a actores del capital transnacional, pero también a los Estados. Estas circunstancias pueden ser leídas como una fuerte tensión entre dispositivos jurídicos, hacia dentro del campo legal, producto de la imbricación de escalas (nacional - internacional).

Desde mi perspectiva, el aumento de conflictividad socioambiental por los bienes naturales extraídos para su explotación en Latinoamérica permite reparar: (a) la polémica que rodea al esquema de desarrollo al que responden estas actividades, y (b) la participación del Estado en la producción de legalidad —que le dan un andamiaje jurídico y político a estas acciones—, entre otros. Así, los casos de conflictos socioambientales en los que se han transgredido derechos de incidencia



XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

colectiva (por afectaciones al ambiente como a los derechos humanos) resultarían indicadores de un nudo conflictivo contenido en el modelo de desarrollo, que el derecho lejos de desmontar ha acentuado a través de una enrevesada trama legal.

La potencialidad que condensan estos conflictos tal vez resida en impulsar cambios institucionales en la medida que logran traducir sus pretensiones al campo legal. Esta es la *productividad (jurídica)* de los *conflictos socioambientales* (Melé *et al.*, 2015), que incide sobre la gobernabilidad de un sistema de gestión que roza de cerca derechos humanos de tercera generación.

(A) El primer caso de estudio refiere a la situación de contaminación de aguas por el derrame de solución cianurada en la mina de Veladero, explotada por la multinacional Barrick Gold en la provincia de San Juan, Argentina —en la cuenca del Río Jachal—, ocurrido en septiembre de 2015. La misma implicó la contaminación de un curso de agua que proveía agua para consumo humano a la población local próxima.

(B) Por su parte, el segundo caso estuvo dado por el Convenio suscripto entre YPF S.A. y la empresa transnacional Chevron Corporation, ensalzando en la promesa del autoabastecimiento y la bandera de la soberanía hidrocarburífera, en un contexto de crisis energética alarmante y promovido desde el anuncio del potencial argentino en yacimientos no convencionales. El convenio entre YPF S.A. y Chevron Corp. fue precedido por una suerte de alineamiento entre el Estado Nacional y las provincias interesadas, dando lugar al «consenso» que el Estado nacional requería para asociarse, luego, a la multinacional.

A pesar de todos los beneficios contenidos en este acuerdo, otorgados por el Estado nacional, las cláusulas del acuerdo estuvieron blindadas al acceso público de la ciudadanía como a los controles desde el mismo Estado. Esto se volvió en el elemento de mayor sensibilidad del acuerdo YPF S.A. y Chevron Corp., aunque el nudo conflictivo en torno al convenio comprendió otras facetas. Situación análoga se dio en el caso de la explotación megaminera de Barrick Gold.

La trama legal de estos casos fue tejida en absoluta reserva por el sistema de actores intervinientes y de espaldas al conocimiento de la ciudadanía, permitiendo el flujo de capitales, y habilitando que los actores del sector privado transnacional licuaran su responsabilidad ambiental.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

En estos casos el recurso hídrico resultó afectado por proyectos megamineros o de explotación de hidrocarburos no convencionales. Esto confirma que en las bases de los conflictos socioambientales se halla la contienda por los usos diversos de los recursos naturales, como por las agendas de los interesados (*stakeholders*) sobre los mismos. En el primer caso, el recurso hídrico resultó afectado por el derrame de solución cianurada sobre cursos de agua de los que se realizan tomas para consumo humano; y en el segundo por la incidencia de la actividad sobre la calidad de las aguas subterráneas (acuíferos).

El correlato de estos casos dentro del campo legal permite caracterizar los acuerdos entre el Estado y un *pool* de actores del sector privado transnacional y reparar, especialmente, en el rol del Estado nacional en la configuración del régimen jurídico para la explotación intensiva de recursos naturales. Desde una perspectiva sociojurídica crítica el análisis de estos casos posibilita dar cuenta del proceso de institucionalización dentro del campo legal del fenómeno *neoextractivista* de recursos naturales.

La propagación del modelo extractivista en América Latina condujo a atender, con mayor atención, la confluencia de actores del sector privado transnacional y del Estado, en la construcción de un «*consenso hegemónico extractivista*». Esto es: acuerdos que ejecutan una agenda *neodesarrollista* para toda la región, y que pueden ser descriptos por tratarse de procesos multiactoriales, que involucran diversas escalas: local, nacional e internacional (Sassen, 2012).

Las prácticas extractivas de explotación intensiva, promovidas a través de los acuerdos entre el Estado nacional y empresas de capitales transnacionales, controvierten derechos de incidencia colectiva sobre los mismos bienes ambientales, tales como: el derecho (humano) a gozar de un ambiente sano, el acceso a la información pública ambiental y el ejercicio de la participación ciudadana, las instancias de participación ciudadana en el marco de evaluaciones de estudios de impacto ambiental. En otras palabras, puede sostenerse que además de la tensión en la racionalidad entre dispositivos legales (de protección ambiental, de derechos humanos *vs.* contratos internacionales de inversión), es posible advertir las primeras marcas de ruptura del modelo de



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

desarrollo que promueve prácticas extractivas e intensivas, a través de la expansión geográfica y el fortalecimiento de los conflictos socioambientales.

V. Conclusiones

A la luz del análisis de los casos es dable señalar que la multiplicación de megaproyectos para explorar y explotar recursos naturales compromete seriamente la responsabilidad jurídica del Estado, por cuanto habilita la realización de actividades que conculcan gravemente derechos de incidencia colectiva de las poblaciones contiguas, abriendo paso a reclamos judiciales complejos y “estructurales”⁵ (*juridificación* de conflictos).

La proliferación de éstos ha transparentado que tras la retórica del *desarrollo sustentable* subyace una lógica fuertemente extractivista sobre los recursos naturales, que acaba institucionalizándose gracias a regímenes jurídicos que brindan garantías significativas a los capitales transnacionales, principalmente en la imbricación de las escalas locales, nacionales e internacional (Sassen, 2012, p. 26). Esta lógica ha ingresado dentro del nudo de discusiones de los debates sobre estilos de desarrollo, y recibido la denominación de *extractivismo neodesarrollista*.

Desde el análisis jurídico se advirtió que en la resolución de los casos estudiados los derechos humanos inocularon el campo legal del derecho ambiental, permitiendo contrarrestar el impacto de los Acuerdos de Gobernanza, entre el Estado y el sector corporativo transnacional.

A su paso, el relevamiento de casos coadyuvó también a indagar cuáles experiencias pueden ser rescatadas para pensar alternativas legales e institucionales. Así, una clave central para formular una alternativa con posibilidades de éxito podría configurarse atendiendo al rediseño de la arquitectura del *vínculo Estado-capitales transnacionales*. Ésta es una de nuestras conclusiones más sólidas, que podría contribuir a reformular la gestión de los recursos y que podría ser leída, por otra parte, como uno de los pasajes entre el campo de las ciencias sociales y el campo legal. Esto es:

5 Puga señala que “La expresión “litigio estructural” o “caso estructural”, califica a intervenciones judiciales que expanden el territorio de lo justiciable más allá de los intereses de las partes procesales”. (Puga, 2014, p. 43).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

trasladar la reflexividad lograda por las ciencias sociales respecto de las asociaciones público-privadas al campo legal, para el rediseño de derechos y obligaciones.

Desatender el impacto de estos acuerdos de gobernanza entre el Estado y el sector privado transnacional, la configuración de escalas en estos casos y el potencial político de los derechos humanos para reconvertir las referidas consecuencias, podría traducirse en un desperdicio de la oportunidad política e histórica que tienen los movimientos socioambientales y el campo legal de los DDHH para cuestionar y repensar los modelos productivos, y el esquema de desarrollo neoextractivista.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

VI. Bibliografía

- Acosta, A. (Primer semestre de 2016). Las dependencias del extractivismo. Aporte para un debate incompleto. *Actuel Marx / Intervenciones*, (20), 123-154.
- Acosta, A. y Cajas Guijarro, J. (2016). Ocaso y muerte de una Revolución que al parecer nunca nació. *La Línea de Fuego*. Recuperado de <https://lalineadefuego.info/2016/09/30/ocaso-y-muerte-de-una-revolucion-que-al-parecer-nunca-nacio-por-alberto-acosta-y-john-cajas-guijarro/>
- Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismos: Dos caras de la misma maldición. *La Línea de Fuego*. Recuperado de <https://lalineadefuego.info/2011/12/23/extractivismo-y-neoextractivismo-dos-caras-de-la-misma-maldicion-por-alberto-acosta/>
- Altvater, E. (2006). ¿Existe un marxismo ecológico? En Borón, A., Amadeo, J. y González, S. *La Teoría Marxista hoy. Teorías y perspectivas*. pp. 341-363. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100720072323/16Altvater.pdf>
- Antonelli, M. A. (2016). Formaciones predatorias. Fragmentos de un prisma bio(tanato) político sobre neoextractivismo y capitalismo contemporáneo. *Actuel Marx / Intervenciones*, (20), 155-180.
- Antonelli, M. A. (2010). Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. En Svampa M. y Antonelli M. A., *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales* (pp. 51-101). Buenos Aires: Biblos.
- Azuela, A., (2006). *Visionarios y pragmáticos: Una aproximación sociológica al derecho ambiental*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, México DF.
- Bovino, A. y Curtis, C.(2009). Por una dogmática conscientemente política. En Curtis C. *Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho*, 303-342, 2ª ed. Buenos Aires: Eudeba.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

- Gligo, N. (2006). Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina, un cuarto de siglo después. *Serie Medio Ambiente y Desarrollo*, (126), CEPAL, Santiago de Chile. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5658/1/S0600341_es.pdf
- Gudynas, E. (Febrero de 2013). Extracciones, Extractivismos y Extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del Desarrollo*, (18). Recuperado de <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2015/12/GudynasApropiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf>
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Trad. Madariaga, J. M. Madrid: Ediciones AKAL.
- Machado Aráoz, H. (2014). *Potosí, el origen. Genealogía de la Minería contemporánea*. Buenos Aires: Mardulce Editorial, Colección Tiempo.
- Machado Aráoz, H. (2016). El debate sobre el “extractivismo” en tiempos de resaca. *Rebelión*. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=211020>.
- Melé, P., Azuela A., Germain, A., Bertheleu, H., Cirelli, C., Clouthier G.,... , Serrano, J. (2013). Analyser la productivité des conflits de proximité. En Melé P. (Dir.), *Conflits de proximité et dynamiques urbaines*, Rennes: PUR, 389-428. Recuperado de <https://hal.archives-ouvertes.fr/halshs-00915333/document>
- Merlinsky, M. G. (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: Ciccus. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140228033437/Cartografias.pdf>
- Merlinsky, M. G., (2009). Conflictos ambientales y territorio [Clase]. En *Ecología política en el capitalismo contemporáneo* [Curso]. Programa Latinoamericano de Educación a Distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires.
- O’Connor, J. (2001). La segunda contradicción del capitalismo. En O’Connor, J. *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*. México: Siglo XXI. Recuperado de http://theomai.unq.edu.ar/Conflictos_sociales/OConnor_2da_contradccion.pdf



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

- Polanyi, K. (2011). *La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Puga, M. (2014). El litigio estructural. *Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo*, 1(2), 41-82. Recuperado de http://www.palermo.edu/derecho/pdf/teoria-del-derecho/n2/TeoriaDerecho_Ano1_N2_03.pdf
- Sassen, S. (2012). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz Editores, Serie Discusiones.